

Oficio número UTEG/352/2016

Exp. 126/2016

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

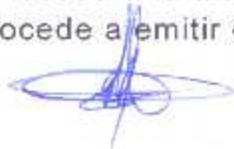
En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, presentado vía INFOMEX en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivado a este sujeto obligado, el cual cuenta con número de folio 03467716, de fecha 07 de octubre del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

***Adjunto solicitud.***

***“que tipo de prestación médica se les otorga a los servidores públicos, de los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del estado ? que casos, enfermedades les cubre dicha prestación? de igual manera, el servicio de hospitalario, cuanto es el monto que cubre o como se cubre? ahora bien, en relación a los medicamentos y operaciones, como se cubren? y finalmente una relación de los gastos erogados en servicios médicos para los servidores públicos de cada ayuntamiento?”.***

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma, solo en lo que respecta a este sujeto obligado.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIAL de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones. Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solo es competente para responder por la información que genera, posee o administra.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/343/2016** al Oficial Mayor y de Recursos Humanos y el en vía de respuesta mediante oficio **ORHP/138/2016** contestó su solicitud, así mismo se emitió oficio **UTEG/344/2016** al Encargado de Hacienda Municipal de El Grullo, Jalisco.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 19 de octubre de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/343/2016  
 Asunto: Solicitud de información  
 Expediente 126/2016

**LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA  
 OFICIAL MAYOR Y DE RECURSOS HUMANOS  
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO  
 P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, derivó a este sujeto obligado una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 07 de octubre la que solicita literalmente:

*“que tipo de prestación médica se les otorga a los servidores públicos, de los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del estado ? que casos, enfermedades les cubre dicha prestación? de igual manera, el servicio de hospitalario, cuanto es el monto que cubre o como se cubre? ahora bien, en relación a los medicamentos y operaciones, como se cubren? y finalmente una relación de los gastos erogados en servicios médicos para los servidores públicos de cada ayuntamiento?”.*

De la anterior solicitud, resulta ser competente solo en cuanto a la información de este Ayuntamiento.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**  
 EL GRULLO, JALISCO, 11 DE OCTUBRE DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 11/Oct/2016

HORA 11:13

PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO

OFICIALIA MAYOR

*Linda Sandoval*

Obregon N°48

El Grullo, Jalisco

01 321 387 4444

//2091

//3273

Fax. 321 387 2067

www.elgrullo.gob.mx

OFICIO NUMERO ORHP/138/2016  
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la presente para dar contestación al **OFICIO NUMERO UTEG/343/2016**, recibido con fecha 11 de octubre de 2016, de tal modo que presento la siguiente información:

- En el municipio de El Grullo, nuestros trabajadores DE BASE cuentan con seguro otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en su modalidad 38, la cual es la correspondiente a los trabajadores de las entidades públicas.
- Los beneficios de la modalidad 38 son **Riesgos de Trabajo** (Sólo prestaciones en especie) **Enfermedades y Maternidad** (sólo prestaciones en especie).
- El servicio hospitalario es en Unidades de Medicina Familiar de adscripción, y en el Área de Control de Prestaciones o Servicios Técnicos.
- Los medicamentos son a consideración de los doctores de la unidad familiar del seguro social, así como la hospitalización.
- Los gastos de servicios médicos de los trabajadores del municipio de El Grullo, correspondientes al mes de octubre de la presente anualidad, son por un total de **\$107,773.93**.

  
SERGIO FONSECA GALLAGA  
OFICIAL MAYOR



Oficio número: UTEG/344/2016  
 Asunto: Solicitud de información  
 Expediente 126/2016

**L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN  
 ENC. HACIENDA MUNICIPAL DEL  
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO  
 P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, derivó a este sujeto obligado una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 07 de octubre la que solicita literalmente:

***“que tipo de prestación médica se les otorga a los servidores públicos, de los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del estado ? que casos, enfermedades les cubre dicha prestación? de igual manera, el servicio de hospitalario, cuanto es el monto que cubre o como se cubre? ahora bien, en relación a los medicamentos y operaciones, como se cubren? y finalmente una relación de los gastos erogados en servicios médicos para los servidores públicos de cada ayuntamiento?”.***

De la anterior solicitud, resulta ser competente solo en cuanto a la información de este Ayuntamiento.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**  
 EL GRULLO, JALISCO, 11 DE OCTUBRE DE 2016.

**LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Recibido  
 11/10/16  
 Betty